

Índice del Capítulo 6

6. FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN	2
6.1 GASTO TOTAL Y GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN.....	2
6.1.1. Porcentaje sobre el PGB.....	2
6.1.2. Distribución por niveles.....	3
6.1.3. Gasto por Rubro.....	3
6.2 GASTO PRIVADO EN EDUCACIÓN	3
6.3 FINANCIAMIENTO DE LA ENSEÑANZA PRIVADA.....	4
6.3.1. El Sistema de Subvenciones	4
6.3.2. Política de Becas y Ayudas al Estudio	5
6.4 FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	7
6.4.1. Costos unitarios, becas, crédito educativo y ayudas al estudio.....	7
6.4.2. Becas “Presidente de la República”.....	8
6.4.3. Becas de arancel.....	8
6.4.4. El crédito universitario.....	9

6. FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN

6.1 GASTO TOTAL Y GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN

6.1.1. Porcentaje sobre el PGB.

De acuerdo a las cifras presentadas más abajo -y considerando que para 1990 el presupuesto del Ministerio de Educación fue fijado por el Gobierno anterior-, el gasto público en el sector educación representa en 1990 un 2,76% del Producto Geográfico Bruto. En 1970 era de 4,57% y en 1980 un 4,09%.

Tomando como base el año 1970, se observa que el P.G.B ha aumentado en más de tres veces, mientras que el gasto público en educación no ha alcanzado a crecer en una vez y el gasto del conjunto del sector público ha aumentado en poco más de dos veces.

Tabla 6.1

P.G.B. Gasto sector público y gasto en educación

(millones de pesos, diciembre de 1990)

Años	P.G.B.	Sector Público 1)	Gasto público en educación				% de gasto educación respecto a		% gasto S. público respecto a P.G.B.
			MINEDUC 2)	Municipalidades 3)	Inversión 4)	Total	P.G.B.	gasto S. público	
1970	29.347.550,00	11.361.265,00	1.340.003,0	0,00	0,00	1.340.093,0	4.57	11.80	38.71
1975	38.088.459,00	16.444.539,00	1.728.820,0	0,00	3.345,00	1.732.165,0	4.55	10.53	43.17
1980	76.407.471,00	27.696.626,00	2.991.651,0	0,00	133.483,00	3.125.134,0	4.09	11.28	36.25
1981	75.582.122,00	30.915.768,00	3.364.868,0	185.065,00	103.832,00	3.653.765,0	4.83	11.82	40.90
1982	66.919.808,00	29.692.832,00	3.366.294,0	179.744,00	99.184,00	3.645.222,0	5.45	12.28	44.37
1983	66.115.697,00	23.877.748,00	3.122.227,0	45.328,00	31.838,00	3.199.393,0	4.84	13.40	36.12
1984	67.041.919,00	24.861.873,00	3.039.237,0	61.942,00	20.915,00	3.122.094,0	4.66	12.56	37.08
1985	69.802.587,00	27.315.952,00	3.036.199,0	85.252,00	9.272,00	3.130.723,0	4.49	11.46	39.13
1986	73.603.344,00	27.896.289,00	2.761.460,0	63.819,00	86.999,00	2.912.279,0	3.96	10.44	37.90
1987	78.678.068,00	28.054.619,00	2.539.649,0	137.222,00	85.548,00	2.762.416,0	3.51	9.85	35.66
1988	89.240.993,00	33.027.585,00	2.627.796,0	306.637,00	56.938,00	2.991.371,0	3.35	9.06	37.01
1989	95.540.009,00	28.790.303,00	2.564.822,0	140.787,00	48.583,00	2.754.191,0	2.88	9.57	30.13
1990	94.794.460,00	27.129.517,00	2.445.463,0	114.431,00	58.561,00	2.618.455,0	2.76	9.65	28.62

Fuente: Estados de Gestión Financiera del Sector Público, Contraloría General de la República. Cuentas de Inversión del Sector Público, Contraloría General de la República, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda. Balances Presupuestarios sectoriales, Ministerio de Educación. Balances Regionales del F.N.D.R. . Balances Regionales del Fondo Social. Informes de Gestión Financiera del Estado, Contraloría General de la República. Departamentos de Cuentas Nacionales, Banco Central de Chile. Índices de Precios al Consumidor, Instituto Nacional de Estadística.

NOTAS: Cifras de gasto efectivo neto.

1/ Años 1986 a 1990, estimaciones del gasto neto público.

2/ En 1980 y 1981 incluye JUNJI, servicio que esos años dependió del Ministerio del Interior.

3/ Aportes de municipalidades para operación e inversión. Incluye aporte del Ministerio de Hacienda para adquisición de bienes de la Sociedad Constructora de establecimientos Educativos.

4/ Inversión educacional realizada por el Ministerio del Interior a través del F.N.D.R. y el Fondo Social.

6.1.2. Distribución por niveles.

Desagregadas por niveles del sistema educacional, las cifras muestran que en 1990 la Enseñanza General Básica de niños ocupa más de la mitad del gasto, con un 52,4%. La segunda importancia en montos es para la Educación Superior con un 19,6% y la Educación Media de niños que en total ocupa el 18,3%. La Educación Preescolar y la Especial ocupan a su vez un 7,9% y un 0,9% respectivamente. A la Educación de Adultos se destina el 1,4% del gasto total del Ministerio.

Comparados con 1970, los niveles han evolucionado en forma distinta: casi siete veces ha aumentado el gasto en Preescolar y más de siete veces en Educación Especial. Los niveles Básica y Media no han aumentado significativamente. Las disminuciones corresponden a Adultos, en más de dos tercios y en Educación Superior, en más de la mitad.

Aporte Financiero Estatal Unitario por Niveles. A partir de las cifras del Gasto Público en Educación por Niveles para 1990 y las del alumnado asistente a establecimientos que reciben subvención estatal, el aporte financiero estatal promedio por cada alumno sería, para ese año, el siguiente:

6.1.3. Gasto por Rubro.

El gasto del Ministerio, distribuido por rubros, muestra que en 1990 el 63,8% de los recursos es transferido a los establecimientos municipales y particulares que gozan de subvención estatal.

El gasto en el rubro Personal, que en 1980 alcanzaba al 50,3% en 1990 es de sólo un 5,3% debido al traspaso de los establecimientos públicos y su personal a las municipalidades.

Tabla 6.3
GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN POR NIVELES

Nivel Educativo	A Gasto Público (en millones de pesos)	B Alumnos	A/B Gasto Público por alumno
Educación General Básica	117.275	1.854.296	63,2
Educación Especial	1.193	31.644	37,7
Educación Media Hum-Científica	22.770	403.463	56,4
Educación Téc. - Profesional	16.008	254.636	62,9
Ed. Superior	43.771	129.969	336,8
Ed. Básica Adultos	940	15.366	61,2
Ed. Media Adultos	2.239	37.024	60,5

6.2 GASTO PRIVADO EN EDUCACIÓN

Por falta de información específica sobre este tipo de gasto, se presenta una aproximación obtenida mediante la Encuesta de Presupuestos Familiares, aplicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y que corresponde al período Diciembre 1987-Noviembre 1988. Extraído el ítem "Enseñanza" se observa que del gasto familiar mensual promedio (US \$ 11.5), el 85% en un derecho de matrícula y pago de mensualidades.

Tabla 6.5

Promedio mensual del gasto de hogares en educación. 1988

Pesos y dólares de junio de 1988

Partida	Pesos	US Dólares	%	%	%
Gasto total de hogares	76.094	306.4	100.0		
Tot. "Recreación y Educación"	5.914	23.8	7.8	100.0	
Tot. "Enseñanza"	2.863	11.5	3.8	48.4	100.0
Matrícula y mensualidad	2.439	9.8			85.2
Clases particulares	78	0.3			2.7
Transporte Escolar Particular	156	0.6			5.4
Textos de estudio	98	0.4			3.4
Cuadernos y materiales de estudio	92	0.4			3.2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Presupuestos familiares, diciembre 1987 - noviembre 1988.

Dólares promedio en el periodo: 1 = 248,31 pesos

6.3 FINANCIAMIENTO DE LA ENSEÑANZA PRIVADA

La educación privada en Chile, desde el punto de vista de la propiedad y administración de los establecimientos, constituye un solo sector, denominado también educación o enseñanza "particular". Sin embargo, desde el punto de vista del financiamiento, la educación particular aparece dividida en dos

subsectores: el "particular subvencionado" y el "particular pagado". El primero corresponde a los establecimientos de propiedad y administración privada, pero que reciben financiamiento estatal mediante el sistema de subvenciones. Los establecimientos particulares pagados se financian con recursos provenientes de las familias de los alumnos, que pagan matrícula y mensualidades por el servicio educacional.

6.3.1. El Sistema de Subvenciones

La ayuda financiera estatal a la educación privada se rige por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de Junio de 1989, que refunde textos anteriores y fija las "normas sobre subvenciones del Estado a los establecimientos educacionales". El texto legal establece que el régimen de subvenciones "propenderá a crear, mantener y ampliar establecimientos educacionales cuya estructura, personal docente, recursos materiales, medios de enseñanza y demás elementos propios de aquélla, proporcionen un adecuado ambiente educativo y cultural." Para los efectos legales, la responsabilidad del funcionamiento adecuado del establecimiento la asuma ante el Estado una persona natural o jurídica denominada "sostenedor". (art. 2°)

Tabla 6.6

Educación Privada. Composición según alumnado en tipo de establecimiento. 1990

Educación Básica	Subvencionada	82.3
	Pagada	17.7
Educación Especial	Subvencionada	99.3
	Pagada	0.7
Educación Media	Subvencionada	82.5
	Pagada	17.5
Educación Media H-C	Subvencionada	68.8
	Pagada	31.2
Educación Media T-P	Subvencionada	99.5
	Pagada	0.5
Educación Adultos	Subvencionada	66.7
	Pagada	33.3
Educación Superior	Subvencionada	29.2
	Pagada	70.8

A partir del traspaso de la administración de establecimientos públicos de enseñanza preescolar, básica y media desde el Ministerio de Educación hacia las Municipalidades, el financiamiento de los establecimientos "municipalizados" se rige también por el régimen de subvenciones.

a) Requisitos. Para acceder a la subvención estatal, los establecimientos, además de acreditar un sostenedor, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Obtener el reconocimiento oficial del Ministerio de Educación Pública;
- Ceñirse a planes y programas de estudio elaborados por el Ministerio de Educación o por el establecimiento, y aprobados por aquél;
- Contar con personal docente y administrativo idóneo para ejercer las funciones correspondientes, el cual debe encontrarse al día en el pago de sus remuneraciones y cotizaciones previsionales;
- Contar con los cursos o ciclos de educación del nivel de enseñanza que impartan;
- Disponer de un local que cumpla con los requisitos de higiene, estructura y seguridad exigidos por las normas vigentes. (art. 5º del DFL Nº, sobre Subvenciones; art. 21º de la LOCE)

b) Asignación de la subvención. El Ministerio de Educación es el encargado de realizar el pago de las subvenciones, a través de sus organismos. Le corresponde igualmente la fiscalización y el control del cumplimiento de las normas y obligaciones vigentes. Los Departamentos Provinciales de Educación, organismos dependientes de las Secretarías Regionales Ministeriales, están facultados para realizar las correspondientes visitas de inspección a los establecimientos.

El aporte estatal se entrega mensualmente a los establecimientos de acuerdo a la asistencia media a clases registrada por curso en el mes precedente al pago (art. 12º del DFL Nº 2). La subvención se expresa en la denominada Unidad de Subvención Educacional, USE, que corresponde al valor unitario de la subvención mensual por alumno. Este valor ha sido fijado en Junio de 1989, en 3.001,42 pesos, y tiene mecanismos de incremento establecidos en el mismo DFL Nº 2 (art. 9º)

Pueden obtener subvención estatal los establecimientos que impartan educación en los siguientes niveles y modalidades: (art. 8º del DFL Nº 2)

Educación Preescolar: En este nivel, el Estado otorga subvención sólo al curso 2º Nivel de Transición. Su valor es 0,909 USE mensual por alumno asistente al establecimiento.

Educación General Básica de Niños: Todos los cursos de este nivel tienen derecho a subvención. Existe diferencia entre el monto asignado a los cursos 1º a 6º (1,00 USE) y los cursos 7º y 8º (1,107 USE).

Educación Media de Niños: Todos los cursos (1º a 4º) tienen derecho a subvención (1,245 USE por alumno), existiendo significativos montos adicionales, en USE, a los establecimientos de Educación Media Técnico-Profesional. (art. 22º del DFL nº2).

Educación Básica Especial: Por cada alumno asistente a estos establecimientos, el Estado aporta con 1,00 USE.

Educación de Adultos: Los establecimientos que ofrecen Educación Básica de Adultos perciben 0,316 USE mensual por alumno asistente, y los que ofrecen Enseñanza Media de Adultos, reciben por alumno 0,375 USE.

c) Gasto Público en Subvenciones. Desde 1981, el aporte público por concepto de subvenciones no ha cesado de aumentar. El impulso a la creación de establecimientos privados, y el traspaso de establecimientos públicos hacia la administración municipal, ha hecho crecer este aporte desde un 24,06% del Gasto Total del Ministerio de Educación ese año, al 50,30% el año 1982, para llegar al 63,8% en 1990. Desagregados el monto global de subvenciones entre los establecimientos municipales y los privados, se tiene que para los años 1987, 1988, 1989 y 1990, la evolución es de 67,5%, 67,0%, 66,2% y 65,6% para los municipales.

6.3.2. Política de Becas y Ayudas al Estudio

Las ayudas estatales a los estudiantes de escasos recursos son administradas principalmente por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, organismo autónomo del Estado creado en 1964 que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Educación. En 1989, a la JUNAEB le fue destinado el 7.29% del Gasto Público en Educación, y el 7.4 en 1990. En 1991 ese monto fue incrementado a alrededor del 10%. También existen becas y ayudas que otorga el Ministerio de Educación a estudiantes de la Educación Superior, que se detallan en el acápite siguiente.

La JUNAEB desarrolla sus actividades mediante la implementación de programas en diferentes áreas, a saber:

a) Programas de Alimentación en Escuelas Básicas: Se cumplen con la distribución diaria de desayunos y almuerzos a los niños de establecimientos municipales y privados subvencionados. Los alimentos totalizan 700 calorías. En 1991 entregó 527.473 desayunos e igual número de almuerzos por día durante 180 días del año escolar.

Otra acción de la ayuda alimentaria está concentrada en escuelas básicas rurales, y contempla también desayunos y almuerzos, que contienen 1.000 calorías. Durante 1991, se entregó 39.980 desayunos y la misma cantidad de almuerzos cada día, durante 180 días.

Existe también la entrega de raciones para alumnos que residen en hogares estudiantiles, a los cuales se les aporta alimentación diaria completa durante 250 días al año. En 1991 se distribuyeron 11.000 de estas raciones.

Finalmente, en lo que a alimentación se refiere, existe un programa extraordinario de alimentación de verano en escuelas básicas, que se realiza durante 42 días y que contempla la distribución de almuerzo y refrigerio. En 1991 se entregaron 60.000 raciones por día.

En 1992 se incluirá por primera vez en estos programas de alimentación a 50.000 estudiantes de Enseñanza Media.

b) Programas de Becas: Las becas administradas por la JUNAEB corresponden a las ayudas que el Estado otorga a estudiantes de Educación General Básica y Media que, por no existir establecimiento cercano que ofrezca el curso o nivel para el que el alumno está capacitado, deben desplazar su residencia hacia lugares donde puedan continuar sus estudios. La JUNAEB financia el alojamiento y/o la alimentación de los estudiantes seleccionados. En 1991 se otorgaron 4.177 becas de este tipo.

Para los habitantes de regiones y lugares de aislamiento geográfico (Isla de Pascua, Isla Juan Fernández y XI Región) existe el programa de becas "Primera Dama de la Nación", que deban trasladar su residencia para poder continuar realizando estudios. En 1991, este programa benefició a 288 estudiantes.

Los estudiantes pertenecientes a comunidades indígenas tienen acceso a becas para realizar sus estudios, las que se otorgan en todos los niveles del sistema educacional, con énfasis en la educación media técnico-profesional y en la educación superior.

En 1990 fueron acordadas 4.670 becas y en 1991 se incrementaron a 6.546 los beneficiarios, incluidos todos los niveles del sistema.

c) Programa de Vestuario: Consiste en la entrega de uniforme escolar y calzado a escolares de familias de pobreza extrema. En 1991 se distribuyó 14.502 uniformes y 10.396 pares de calzado.

d) Programas de apoyo a la recreación: La JUNAEB asegura la alimentación de los niños que participan de las actividades de verano realizadas por las instancias gubernamentales bajo la denominación de "colonias escolares" y los "campamentos escolares", estos últimos realizados por la Asociación de Guías y Scouts de Chile desde 1991. La duración promedio es de 7 a 10 días. En 1991 la JUNAEB entregó 93.000 raciones completas por día a estos programas.

e) Programa de útiles escolares: Este programa cubrió en 1991 a todos los alumnos de escuelas municipales y privadas subvencionadas. Se entregó a cada niño un set de útiles básicos consistente en 2 cuadernos, 1 lápiz, 1 goma y 1 caja de lápices de colores.

Por otra parte, el Ministerio de Educación entregó en 1991 a los escolares, un total de 4.523.938 textos de estudio, de diferentes asignaturas.

f) Programas de Salud Oral: Se trata de programas permanentes de prevención y tratamiento dental de todos los alumnos de la Educación General Básica de las escuelas municipales y privadas subvencionadas.

g) Programas de Salud Integral de Escolares: Según el objetivo asignado por JUNAEB al programa, éste busca contribuir a mejorar la salud para favorecer la igualdad de condiciones frente a la educación, mediante la atención gratuita de la población escolar de 1º básico por especialistas (O.R.L., oftalmología, traumatología). También todos los alumnos de entre 6 y 8 años que asisten a escuelas de Educación Especial, están contemplados en el programa.

6.4 FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

6.4.1. Costos unitarios, becas, crédito educativo y ayudas al estudio.

Existen en Chile 20 Universidades y 2 Institutos Profesionales que reciben aportes directos del Estado. Gran parte de ellas son el resultado de la reestructuración de instituciones públicas creadas con anterioridad al año 1980, año en que se publica el Decreto con Fuerza de Ley N°1 que permite la creación de instituciones de educación superior privadas. Para calcular el costo unitario por alumno es necesario considerar los aportes fiscales que se entregan a las instituciones, más otros ingresos que reciben las instituciones a través de aranceles de matrícula, donaciones, etc. A continuación se presenta un cuadro que permite conocer la forma como se distribuyen los diferentes tipos de aportes estatales a las veintidós instituciones que reciben aportes directos del Estado, que totalizan el 47,6% de la matrícula de este nivel.

A partir de las cifras anteriores, y según la cantidad de alumnos matriculados en 1990 en las instituciones que reciben aporte directo del Estado, se obtiene que el aporte por cada alumno alcanza a los 352.000 pesos, lo que significa US \$ 1.154 por alumno, tomando el valor promedio de esta moneda en 1990 1 US \$ = 304,9 pesos).

En relación a las becas, al crédito educativo y otras ayudas al estudio, existe la voluntad política de perfeccionar los mecanismos que permitan a todo estudiante que egresa de la educación media y cumpla con los requisitos de ingreso a la educación superior, continuar sus estudios en este nivel de enseñanza, independiente de cual sea su situación económica.

Con el fin de ayudar económicamente a los alumnos que no disponen de los medios suficientes para financiar sus estudios superiores, se han establecido becas y un sistema de crédito universitario.

Tabla 6.7

Aporte fiscal al financiamiento de la Educación Superior

Aportes efectivos	Miles de pesos	US \$
Aportes efectivos	46.639.674	138.396.660
Aporte Fiscal Directo: Aporte no concursable distribuido entre las 22 instituciones, que reciben aportes estatales, según porcentaje predeterminados por la ley.	23.425.756	69.512.629
Aporte Fiscal Indirecto: Fondos competitivos, asignados según los puntajes obtenidos por sus alumnos de primer año en la Prueba de Aptitud Académica.	7.326.000	21.738.872
Crédito fiscal universitario: Pagaré fijado por ley, para el financiamiento del crédito fiscal universitario.	6.368.170	18.896.647
Recuperación de créditos universitarios: Recuperación de los préstamos obtenida por los Fondos de crédito Universitario.	1.745.748	5.180.262
Aporte extraordinario: Aporte realizado para solucionar el déficit producido por la baja recuperación de los Fondos de Crédito Universitario.	4.000.000	11.869.436
Fondo de Becas: Monstro asignado a las instituciones para asignar 5.000 becas de arancel, en conjunto con el sistema de préstamos.		
Becas reincorporación		
Proyecto re inserción		
Fondo Capacidad de Gestión: Fondos concursables para aumentar el nivel de gestión de las instituciones mas deficitarias en este aspecto.		
Fondo Nacional de Desarrollo Ciencia y Técnica: Fondo concursable, para el financiamiento de proyectos de investigación	3.774.000	11.198.813

Nota: Desde el año 1990 fueron incorporadas las instituciones privadas al aporte fiscal indirecto, obteniendo m\$ 894.693

6.4.2. Becas “Presidente de la República”.

Se otorgan a los alumnos de excelencia académica y precaria situación económica, en los niveles de Educación Básica y de Educación Media, pudiendo continuar con ella en la Universidad, siempre que mantengan buen nivel de rendimiento académico.

6.4.3. Becas de arancel.

Se ofrecen a los alumnos de buen rendimiento académico y escasos recursos económicos. El plan que permite entregar estas becas se puso en ejecución en 1991, con la asignación de 5.000 becas, lo que representa un gasto fiscal de US \$ 3.600.000. Para 1992, se entregarán 10.000 y se espera, en un plazo de cuatro años, llegar a disponer de 20.000 becas de este tipo.

Tabla 6.1a

P.G.B. Gasto sector público y gasto en educación

(millones de dólares, diciembre de 1990)

Años	P.G.B.	Sector Público 1)	Gasto público en educación				% de gasto educación respecto a		% gasto S. público respecto a P.G.B.
			MINEDUC 2)	Municipalidades 3)	Inversión 4)	Total	P.G.B.	gasto S. público	
1970	87.610	33.916	4.001	0	0	4.001	4.57	11.80	38.71
1975	113.704	49.091	5.161	0	10	5.171	4.55	10.53	43.17
1980	228.096	82.681	8.931	0	398	9.329	4.09	11.28	36.25
1981	225.632	92.291	10.045	552	310	10.907	4.83	11.82	40.90
1982	199.773	88.641	10.049	537	296	10.882	5.45	12.28	44.37
1983	197.372	71.281	9.321	135	95	9.551	4.84	13.40	36.12
1984	200.137	74.219	9.073	185	62	9.320	4.66	12.56	37.08
1985	208.378	81.545	9.064	254	28	9.346	4.49	11.46	39.13
1986	219.725	83.277	8.244	191	260	8.694	3.96	10.44	37.90
1987	234.874	83.750	7.581	410	255	8.247	3.51	9.85	35.66
1988	266.407	98.596	7.845	915	170	8.930	3.35	9.06	37.01
1989	285.211	85.946	7.657	420	145	8.222	2.88	9.57	30.13
1990	282.985	80.988	7.300	342	175	7.817	2.76	9.65	28.62

Fuente: Estados de Gestión Financiera del Sector Público, Controlaría General de la República. Cuentas de Inversión del Sector Público, Controlaría General de la República, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda. Balances Presupuestarios sectoriales, Ministerio de Educación. Balances Regionales del F.N.D.R. . Balances Regionales del Fondo Social. Informes de Gestión Financiera del Estado, Controlaría Gneral de la República. Departamentos de Cuentas Nacionales, Banco Central de Chile. Indices de Precios al Consumidor, Instituto Nacional de Estadística.

NOTAS: Cifras de gasto efectivo neto.

1/ Años 1986 a 1990, estimaciones del gasto neto público.

2/ En 1980 y 1981 incluye JUNJI, servicio que esos años dependió del Ministerio del Interior.

3/ Aportes de municipalidades para operación e inversión. Incluye aporte del Ministerio de Hacienda para adquisición de bienes de la Sociedad Constructora de establecimientos Educativos.

4/ Inversión educacional realizada por el Ministerio del Interior a través del F.N.D.R. y el Fondo Social.

6.4.4. El crédito universitario.

Constituye un sistema de préstamos para estudiantes que no disponen de recursos suficientes para pagar los aranceles de su carrera. El reembolso de estos préstamos permite crear un fondo rotatorio, que pretende autofinanciar el fondo a largo plazo. Este sistema incorpora condiciones de pago subsidiado respecto de los plazos de pago e intereses.

Además de los sistemas de ayuda descritos, cada institución dispone de mecanismos de ayuda al estudiante, de acuerdo a su capacidad económica. Entre estas ayudas se pueden mencionar becas de alimentación, y servicio médico y dental.

Tabla 6.2

GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN POR NIVEL DE ENSEÑANZA

(Millones de pesos diciembre 1990)

Año	Total	Parvularia	Básica	Especial	Científico Humanística	Técnico Profesional	Adultos Básica	Adultos Media	Superior	Cultura
1970	1.340.093	16.412	680.200	1.628	109.626	78.826	19.045	33.281	398.092	2.982
1975	1.732.165	42.153	708.631	5.402	99.064	78.958	27.668	38.146	727.811	4.331
1980	3.125.134	189.550	1.238.736	13.251	274.784	165.487	47.824	84.110	1.099.732	11.660
1981	3.653.765	237.580	1.780.887	29.337	300.200	171.054	155.785	153.504	910.968	14.451
1982	3.645.222	168.612	1.903.604	24.289	362.994	176.075	49.072	81.622	864.700	14.256
1983	3.199.393	147.813	1.490.098	19.284	318.818	122.435	36.674	73.859	977.560	12.852
1984	3.122.094	165.307	1.440.167	21.497	331.238	125.587	31.823	63.147	931.349	11.978
1985	3.130.723	193.321	1.471.114	25.128	345.352	142.808	27.751	57.156	855.726	12.366
1986	2.912.279	197.814	1.461.072	22.370	356.148	169.179	24.387	61.220	606.484	13.605
1987	2.762.418	211.002	1.429.487	23.521	371.700	89.690	18.809	41.293	564.364	12.553
1988	2.991.371	222.657	1.556.393	25.777	422.008	109.136	18.209	42.792	577.317	17.083
1989	2.754.191	209.187	1.412.140	25.082	337.850	156.935	12.369	31.119	553.870	15.638
1990	2.618.455	205.891	1.371.586	23.386	266.263	187.111	11.006	26.085	511.792	15.335

Fuente: Estados de Gestión Financiera del Sector Público, Contraloría General de la República.

Cuentas de Inversión del Sector Público, Contraloría General de la República.

Balances Consolidados del Sector Público, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda
Departamento de Estadísticas, División de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Educación.
IPC promedio anual, INE.

NOTAS: Considera gasto efectivo neto, distribuido según matrícula y destino de partidas. El gasto por nivel contempla la Administración. Educación Superior considera Conicyt, Consejo de Rectores, aportes indirectos y directos a Universidades e Institutos Profesionales. Cultura corresponde a Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Tabla 6.2

GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN POR NIVEL DE ENSEÑANZA

(Millones de dólares diciembre 1990)

Año	Total	Parvularia	Básica	Especial	Científico Humanística	Técnico Profesional	Adultos Básica	Adultos Media	Superior	Cultura
1970	400.1	4.9	203.1	0.5	32.7	23.5	5.7	9.9	118.8	0.9
1975	517.1	12.6	211.5	1.6	29.6	23.6	8.3	11.4	217.3	1.3
1980	932.9	56.6	369.8	4.0	82.0	49.4	14.3	25.1	328.3	3.5
1981	1090.7	70.9	531.6	8.8	89.6	51.1	46.5	45.8	242.1	4.3
1982	1088.2	50.3	568.3	7.3	108.4	52.6	14.6	24.4	258.1	4.3
1983	955.1	44.1	444.8	5.8	95.2	36.6	10.9	22.0	291.8	3.8
1984	932.0	49.3	429.9	6.4	98.9	37.5	9.5	18.9	278.0	3.6
1985	934.6	57.7	439.2	7.5	103.1	42.6	8.3	17.1	255.5	3.7
1986	869.4	59.1	436.2	6.7	106.3	50.5	7.3	18.3	181.1	4.1
1987	824.7	63.0	426.7	7.0	111.0	26.8	5.6	12.3	168.5	3.7
1988	893.0	66.5	464.6	7.7	126.0	32.6	5.4	12.8	172.3	5.1
1989	822.2	62.4	421.6	7.5	100.9	46.8	3.7	9.3	165.3	4.7
1990	781.7	61.5	409.5	7.0	79.5	55.9	3.3	7.8	152.8	4.6

Fuente: Estados de Gestión Financiera del Sector Público, Contraloría General de la República.

Cuentas de Inversión del Sector Público, Contraloría General de la República.

Balances Consolidados del Sector Público, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda

Departamento de Estadísticas, División de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Educación.

IPC promedio anual, INE.. Valor dólar Banco Central de Chile.

NOTAS: Considera gasto efectivo neto, distribuido según matrícula y destino de partidas. El gasto por nivel contempla la Administración. Educación Superior considera Conicyt, Consejo de Rectores, aportes indirectos y directos a Universidades e Institutos Profesionales. Cultura corresponde a Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Tabla 6.2

GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN POR NIVEL DE ENSEÑANZA

(Cifras en porcentaje diciembre 1990)

Año	Total	Parvularia	Básica	Especial	Científico Humanística	Técnico Profesional	Adultos Básica	Adultos Media	Superior	Cultura
1970	100.0	1.22	50.76	0.12	8.18	5.88	1.42	2.48	29.71	0.22
1975	100.0	2.43	40.91	0.31	5.72	4.56	1.60	2.20	42.02	0.25
1980	100.0	6.07	39.64	0.42	8.79	5.30	1.53	2.69	35.19	0.37
1981	100.0	6.50	48.74	0.80	8.22	4.68	4.26	4.20	22.20	0.40
1982	100.0	4.63	52.22	0.67	9.96	4.83	1.35	2.24	23.72	0.39
1983	100.0	4.62	46.57	0.60	9.96	3.83	1.15	2.31	30.55	0.40
1984	100.0	5.29	46.13	0.69	10.61	4.02	1.02	2.02	29.83	0.38
1985	100.0	6.17	46.99	0.80	11.03	4.56	0.89	1.83	27.33	0.40
1986	100.0	6.79	50.17	0.77	12.23	5.81	0.84	2.10	20.83	0.47
1987	100.0	7.64	51.75	0.85	13.46	3.25	0.68	1.49	20.43	0.45
1988	100.0	7.44	52.03	0.86	14.11	3.65	0.61	1.43	19.30	0.57
1989	100.0	7.60	51.27	0.91	12.27	5.70	0.45	1.13	20.11	0.57
1990	100.0	7.86	52.38	0.89	10.17	7.15	0.42	1.00	19.55	0.59

Fuente: Estados de Gestión Financiera del Sector Público, Contraloría General de la República.

Cuentas de Inversión del Sector Público, Contraloría General de la República.

Balances Consolidados del Sector Público, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda
Departamento de Estadísticas, División de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Educación.
IPC promedio anual, INE.. Valor dólar Banco Central de Chile.

NOTAS: Considera gasto efectivo neto, distribuido según matrícula y destino de partidas. El gasto por nivel contempla la Administración. Educación Superior considera Conicyt, Consejo de Rectores, aportes indirectos y directos a Universidades e Institutos Profesionales. Cultura corresponde a Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Tabla 6.4
Gastos del Ministerio de Educación por Rubro
(Millones de pesos diciembre de 1990)

Años	Gasto Total	Gastos de Operación			Transferencias			Inversión real
		Personal	Funcionamiento	Textos escolares	Subvenciones D.L. 3166/80	Educación Superior	Otras transferencias	
1970	134.009,30	63.754,30	7.574,20	0,00	4.532,60	39.391,70	4.622,00	14.134,50
1975	172.882,00	64.293,00	9.750,40	81,10	4.290,90	72.574,80	17.396,30	4.495,50
1980	292.707,70	147.210,20	9.460,10	940,50	21.254,20	109.641,90	1.149,90	3.053,00
1981	328.953,10	126.147,20	37.705,30	680,90	79.147,20	80.591,00	1.861,60	2.819,90
1982	337.766,50	53.956,90	23.824,20	803,70	169.904,60	85.970,50	2.451,10	855,70
1983	315.083,90	40.074,60	21.496,00	715,10	150.872,00	97.228,20	4.224,00	474,10
1984	308.007,90	38.469,30	22.783,20	718,10	145.931,00	92.375,50	7.557,30	173,60
1985	308.058,10	39.641,10	4.860,60	503,60	139.261,20	84.963,80	38.146,80	681,10
1986	276.146,70	32.615,00	4.998,40	438,30	157.581,40	59.436,30	20.288,60	788,60
1987	253.965,20	12.936,50	2.619,70	440,60	164.685,10	54.683,70	18.317,60	281,90
1988	262.779,00	14.475,90	2.837,50	356,80	167.131,80	54.869,10	19.227,60	3.880,20
1989	256.482,10	14.009,00	2.542,20	338,70	165.335,40	50.654,90	21.696,00	1.906,00
1990	244.546,00	12.989,70	2.984,80	258,80	156.037,80	46.082,90	25.764,20	427,90

Fuente: Estados de Gestión Financiera del Sector Público, Contraloría General de la República.
Cuentas de Inversión del Sector Público, Contraloría General de la República.
Balances Consolidados del Sector Público, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda
Departamento de Estadísticas, División de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Educación.
IPC promedio anual, INE..

NOTAS: Considera gasto efectivo neto, Educación Superior incluye gasto propio de la Universidad de Chile, de la Universidad de Santiago (ex Técnica) y de las instituciones derivadas de ellas según D.F.L. n° 4/80 de Educación, en los años 70,75,80, 83, 84 y 85

Tabla 6.4a
Gastos del Ministerio de Educación por Rubro
(Millones de dólares diciembre de 1990)

Años	Gasto Total	Gastos de Operación			Transferencias			Inversión real
		Personal	Funcionamiento	Textos escolares	Subvenciones D.L. 3166/80	Educación Superior	Otras transferencias	
1970	400,1	190,3	22,6	0,0	13,5	117,6	13,8	42,2
1975	516,1	191,9	29,1	0,2	12,8	216,7	51,9	13,4
1980	873,8	439,5	28,2	2,8	63,4	327,3	3,4	9,1
1981	982,0	376,6	112,6	2,0	236,3	240,6	5,6	8,4
1982	1008,3	161,1	71,1	2,4	507,2	256,6	7,3	2,6
1983	940,6	119,6	64,2	2,1	450,4	290,2	12,6	1,4
1984	919,5	114,8	68,0	2,1	435,6	275,8	22,6	0,5
1985	919,6	118,3	14,5	1,5	415,7	253,6	113,9	2,0
1986	824,4	97,4	14,9	1,3	470,4	177,4	60,6	2,4
1987	758,2	38,6	7,8	1,3	491,7	163,3	54,7	0,8
1988	784,5	43,2	8,5	1,1	499,0	163,8	57,4	11,6
1989	765,7	41,8	7,6	1,0	493,6	151,2	64,8	5,7
1990	730,0	38,8	8,9	0,8	465,8	137,6	76,9	1,3

Fuente: Estados de Gestión Financiera del Sector Público, Contraloría General de la República.
Cuentas de Inversión del Sector Público, Contraloría General de la República.
Balances Consolidados del Sector Público, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda
Departamento de Estadísticas, División de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Educación.
IPC promedio anual, INE..

NOTAS: Considera gasto efectivo neto, Educación Superior incluye gasto propio de la Universidad de Chile, de la Universidad de Santiago (ex Técnica) y de las instituciones derivadas de ellas según D.F.L. n° 4/80 de Educación, en los años 70,75,80, 83, 84 y 85

Tabla 6.4b
Gastos del Ministerio de Educación por Rubro
(Cifras en porcentaje)

Años	Gasto Total	Gastos de Operación			Transferencias			Inversión real
		Personal	Funcionamiento	Textos escolares	Subvenciones D.L. 3166/80	Educación Superior	Otras transferencias	
1970	100,00	47,57	5,65	0,00	3,38	29,39	3,45	10,55
1975	100,00	37,19	5,64	0,05	2,48	41,98	10,06	2,60
1980	100,00	50,29	3,23	0,32	7,26	37,46	0,39	1,04
1981	100,00	38,35	11,46	0,21	24,06	24,50	0,57	0,86
1982	100,00	15,97	7,05	0,24	50,30	25,45	0,73	0,25
1983	100,00	12,72	6,82	0,23	47,88	30,86	1,34	0,15
1984	100,00	12,49	7,40	0,23	47,38	29,99	2,45	0,06
1985	100,00	12,87	1,58	0,16	45,21	27,58	12,38	0,22
1986	100,00	11,81	1,81	0,16	57,06	21,52	7,35	0,29
1987	100,00	5,09	1,03	0,17	64,85	21,53	7,21	0,11
1988	100,00	5,51	1,08	0,14	63,60	20,88	7,32	1,48
1989	100,00	5,46	0,99	0,13	64,46	19,75	8,46	0,74
1990	100,00	5,31	1,22	0,11	63,81	18,84	10,54	0,17

Fuente: Estados de Gestión Financiera del Sector Público, Contraloría General de la República.
Cuentas de Inversión del Sector Público, Contraloría General de la República.
Balances Consolidados del Sector Público, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda
Departamento de Estadísticas, División de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Educación.
IPC promedio anual, INE..

NOTAS: Considera gasto efectivo neto, Educación Superior incluye gasto propio de la Universidad de Chile, de la Universidad de Santiago (ex Técnica) y de las instituciones derivadas de ellas según D.F.L. n° 4/80 de Educación, en los años 70,75,80, 83, 84 y 85

[Regresar a Índice Chile](#)